CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La Directora Regional (e)de Atlántico, certifica la necesidad de contratar la modalidad o servicio siguiente:

Modalidad/ Servicio a Contratar	Hogar sustituto Vulneración – Discapacidad.
Población a atender	Niñas, los niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos.
Cupos totales a contratar	573 cupos distribuidos así: 211 cupos para la población con discapacidad. 362 cupos para la población con vulnerabilidad.
Dirección de la sede administrativa	Carrera 62 No. 64-46, Barrio Santa Ana en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.
Plazo de ejecución del contrato a suscribir	31 de octubre 2025.
Valor del contrato a suscribir	CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($5.291.660.408)

Dirección sede operativa	**Municipio**	**Cupos a contratar por sede**	**No. De resolución de la licencia de funcionamiento.**
Carrera 62 No. 64-46, Barrio Santa Ana en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.	BARRANQUILLA	573 cupos. 211 cupos-discapacidad. 362 cupos Vulneración.	Resolución No. 000433 del 30 de julio de 2024 para la modalidad Hogar Sustituto Vulneración Resolución No. 000432 del 30 de julio del 2024 para la modalidad de Hogar sustituto Discapacidad.

La presente certificación se fundamenta en que el operador Fundación Centro de Desarrollo Social –"Cedesocial" es:

1. Es una entidad sin ánimo de lucro legalmente reconocida.
2. Cuenta con licencia de funcionamiento vigente para la modalidad o servicio a contratar.
3. Se ha comprometido con el ICBF en el cumplimiento de los documentos técnicos acorde con la modalidad a contratar.

Por lo anterior y con base en la información aportada por el operador, me permito manifestar que la institución Fundación Centro de Desarrollo Social "Cedesocial", cumple con la capacidad técnica, administrativa, legal y financiera requerida para la modalidad a contratar.



LUZ ELENA GONZALEZ ORTEGA.
Directora (e) ICBF Regional Atlántico.

Proyectó: Laurend Cahuana Arias – Abogada GAT.
Revisó y Aprobó: Luz Emir – Coordinadora GAT.